

DENUNCIA

Código expediente: 2022/DEN/141

Origen de la denuncia:

Denuncia sobre la imposibilidad de obtener en lengua castellana la documentación relativa al procedimiento de escolarización de su hijo.

Naturaleza de la actuación:

Estudio y solicitud al órgano administrativo

Fecha de comunicación a la persona denunciante:

18 de agosto de 2022

Resultados de la actuación:

De la documentación aportada con la denuncia se desprendía un posible incumplimiento de la normativa vigente en materia de usos lingüísticos habida cuenta que se trataba de una persona interesada en un procedimiento que se ha dirigido en lengua castellana al órgano competente y que ha solicitado expresamente que se le faciliten en dicha lengua determinados documentos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del Valenciano, en cuyo artículo 11 se establece que "1. En aquellas actuaciones administrativas iniciadas a instancia de parte y en las que habiendo otros interesados así lo manifestaran, la Administración actuante, deberá comunicarles cuanto a ellos les afecte en la lengua oficial que escojan, cualquiera que fuese la lengua oficial en que se hubiere iniciado. 2. De igual manera, cualquiera que sea la lengua oficial empleada, en los expedientes iniciados de oficio, las comunicaciones y demás actuaciones se harán en la indicada por los interesados", se solicitó a la inspección educativa competente información al respecto.

La inspección educativa ha informado que se ha procedido a traducir la documentación y ya ha sido facilitada a la persona solicitante. En consecuencia, se da por finalizada la actuación.